



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Presidencial N° 108-2024-UNJ

Jaén, 22 de julio de 2024

VISTO: Proveído N° 6467, de fecha 22 de julio de 2024; Informe de Cumplimiento N° 229-2024-UNJ-DGA-URH, de fecha 22 de julio de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: "(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 152-2023-MINEDU, de fecha 23 octubre de 2023, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Juan De Dios Larico Paco (Presidente), asimismo mediante Resolución Viceministerial N° 040-2024-MINEDU, de fecha 04 de abril de 2024, se designa al Dr. Juan Manuel Antón Pérez, (Vicepresidente Académico) y al Dr. Manuel Octavio Fernández Atho (Vicepresidente de Investigación);

Que, con fecha 16 de febrero de 2022, entró en vigencia la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; dentro de cuyo ámbito de aplicación se encuentran las entidades de la administración pública comprendidas en la Ley del Servicio Civil; asimismo, el Reglamento de dicha Ley, en su art. 28 establece el procedimiento de vinculación con la Entidad, de los funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción que estén bajo el alcance de la Ley N° 31419 y su Reglamento;

Que, con Resolución Presidencial N° 292-2023-UNJ, de fecha 10 de noviembre de 2023, se designó al CPC. Alex Jesús Bravo Condori, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 13 de noviembre de 2023;

Que, mediante el Informe de Cumplimiento N° 229-2024-UNJ-DGA-URH, de fecha 22 de julio de 2024, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, informa al Presidente de la Comisión organizadora, que el Econ. Miguel Angel Zuloeta Malca, si cumple con los requisitos establecidos en la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, el Reglamento de la Ley N° 31419 y el Manual de Clasificador de Cargos de la UNJ, mencionado que se ha evaluado al indicado personal, para que la Alta Dirección tenga la información exacta y posterior toma de decisión correspondiente;

Que, con Proveído N° 6467, de fecha 22 de julio de 2024, el Presidente de la Comisión Organizadora ordena a la Secretaría General, proyectar resolución, dando por concluida la designación del CPC. Alex Jesús Bravo Condori, en el cargo de Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Jaén; y designar al Econ. Miguel Angel Zuloeta Malca, a partir del 24 de julio del presente año;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación del CPC. Alex Jesús Bravo Condori, en el cargo de Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Jaén, hasta el 22 de julio de 2024; y agradecer por los servicios prestados como jefe en la citada Unidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el CPC. Alex Jesús Bravo Condori, cumpla lo estipulado en el Título XIX de la Directiva N° 003-2022-OCP-UNJ "Directiva para el Registro, Uso Adecuado, Custodia Física y Control de los Bienes Muebles Patrimoniales de la Universidad Nacional de Jaén".





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Presidencial N° 108-2024-UNJ

Jaén, 22 de julio de 2024

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR al Econ. Miguel Angel Zuloeta Malca, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 24 de julio de 2024.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución al interesado y a todas las dependencias administrativas de la UNJ, para su conocimiento y cumplimiento.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Juan De Dios Larico Paco
PRESIDENTE

